RESOLUCION Nº 188 / 2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 189.411, A LA EMPRESA "SALPA S.R.L." PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, COPIAS Y ENCUADERNACIONES, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 09 de noviembre de 2010.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB U.O.C.) de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *el presente servicio será destinado al diseño, elaboración, confección e impresión de impresión de materiales técnicos, de información y publicaciones de carácter científico.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"SALPA S.R.L."****, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto: *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *el llamado con identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 189.411 a la Empresa* ***"SALPA S.R.L."*** *para la contratación directa destinada al SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIAS Y ENCUADERNACIONES de materiales de materiales de carácter técnicos, de información y publicación; para la Escuela Judicial, por un contrato cuyo valor total de Gs.19.983.600.- (Guaraníes diez y nueve millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos), incluido el I.V.A. de conformidad al detalle de artículos y precios descriptos en la carta de oferta presente por la empresa adjudicada.*

ART. 2.-AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago de conformidad al contrato respectivo e imputar dicha erogación al nivel* ***260*** *de* ***SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura